COMUNA DE O'HIGGINS

Región de Aysen Patagonia Chilena

REF.: OTORGA TITULO HONORIFICO DE "CIUDADANO E HIJO ILUSTRE", A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

S. RUNINECARCAMO

ALCALDE

DECRETO Nº 27 .- //

VILLA O'HIGGINS, 31 de marzo del 2000.

VISTOS

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, la Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de O'Higgins de fecha 23 de diciembre de 1996, donde consta el nombramiento del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de O'Higgins.

CONSIDERANDO

La notable labor desarrollada como funcionario Público, por el hecho de enfrentar con habilidad cada desafío, por luchar y solucionar siempre los problemas de los más pobres.

Por ser el primer PRESIDENTE DE CHILE que visita la Comuna de O"HIGGINS, dicto lo siguiente,

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a Su Excelencia Sr. Presidente de la República de Chile, Don Ricardo Lagos Escobar, el Título Honorifico "CIUDADANO E HIJO ILUSTRE DE LA COMUNA DE O'HIGGINS.
- 2.- ENTREGUESE, al distinguido "Ciudadano e Hijo Ilustre", una prenda artesanal hecha por las manos de un pionero de la comuna.

3. - ANOTESE, COMUNIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.

RAMON S MAURERIA ANTRIYAO

SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/RMA/npa.
DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- S.E. Sr. Presidente de la República.

Secretaría Municipal.

Relaciones Públicas I. Municipalidad.